



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037 - 2024/MDR

Rumisapa, 19 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N°006-2024-UGA-MDR; de fecha 07 de febrero del 2024 el responsable del Área de Gestión Ambiental (UGA); en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad distrital de Rumisapa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades, y/o servicios de Educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la Educación, e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente, y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N°28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco de proceso estratégico de desarrollo del País;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N°27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;

Jr. San Martín N° 569 - Plaza de armas - Rumisapa - mdrumisapa@hotmail.com





Que, la Municipalidad Distrital de Rumisapa requiere dotarse de una resolución de Alcaldía que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Rumisapa (Programa Municipal EDUCCA – Rumisapa) de la Municipalidad distrital de Rumisapa, que como anexo de 08 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a la Oficina de administración y finanzas, secretaria general y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RUMISAPA
Abog. Jhony Alegría Angulo
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RUMISAPA



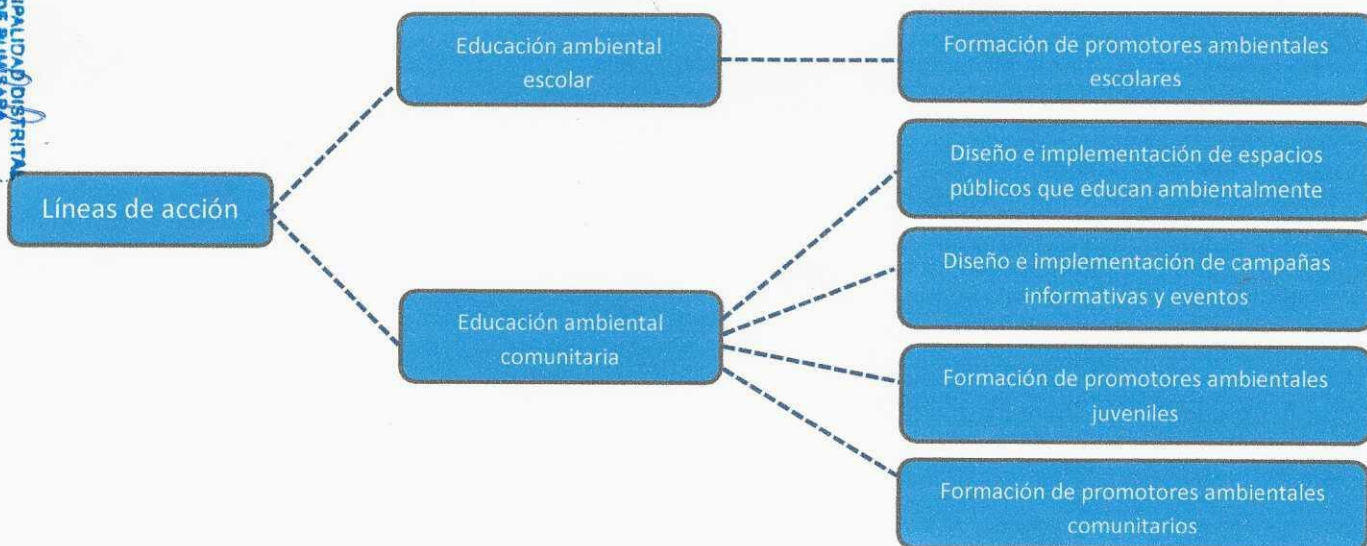
INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rumisapa, mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-MDR de fecha 16 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Asimismo, mediante el decreto supremo N°023-2021-MINAM, aprueba la política nacional del ambiente al 2030, el ámbito de aplicación de la política nacional del ambiente al 2030 es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la administración pública, del mismo modo, las entidades de la Administración Pública son responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN

Con este enfoque, la oficina de División de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Rumisapa, trabajará las siguientes líneas de acción:



EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR, busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - RUMISAPA

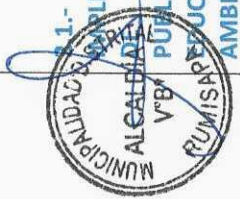
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	TAREA 1. Reunión de coordinación con Instituciones	Número de PAE acreditados.	03	Laptop Proyector	Marzo	- UGA - I.E	00.00
	TAREA 2. Presentación del plan de intervención a directores de las Instituciones Educativas	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	03	Laptop Proyector	Abril	- UGA - RED EDUCATIVA	00.00
	TAREA 3. Eventos de Capacitación PAE	Número de PAE capacitados	50	Laptop Proyector Refrigerio	Abril	-UGA	100.00
	TAREA 4. Spot "Cuidemos del agua"	Número de docentes capacitados	10	Laptop Proyector	Marzo	- UGA	100.00
	TAREA 5. Implementación de proyecto ambiental N°1 "Mejorando las áreas verdes en mi Institución educativa y comunidad"	Número de I.E que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03	Carteles pintura pinceles	junio	- UGA	100.00
	TAREA 6. Taller educativo PAE: "elaboración de maceteros ecológicos"	Número de proyectos implementados por los PAE y docentes.	03	pintura pincel	Junio	- UGA	150.00
	TAREA 7. Implementación del Proyecto ambiental N°2 "Huerto escolar"	Número de PAE reconocidos	30	Abono Semillas Materiales reciclados	Junio	- UGA	150.00
	TAREA 8. Ceremonia de Reconocimiento a docentes y estudiantes	Número de docentes reconocidas	15	Laptop Proyector Refrigerio Certificado	Diciembre	- UGA	100.00
		Número de I.E reconocidas	02				



Sandra Torres Diaz
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE PUEBLEN AMBIENTALMENTE	TAREA 1.- Identificación de espacios para su habilitación (alameda, parque, puntos críticos)	Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente.	06	Instalación de 05 carteles educativo a las orillas del río.	Marzo	- UGA	300.00
	TAREA 2.- elaboración de materiales para la implementación (señaléticas, maceteros con material en desuso)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	05	Círculo educativo "juga y aprende"	agosto	UGA MDR	300.00
	TAREA 3.- Implementación diseño y pintado de árboles.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	250	02 Murales educativos en I.E	mayo	UGA y aliados estratégicos	200.00
	TAREA 4.- mantenimiento de los espacios implementados.			Dibujos ecológicos en arboles del parque infantil	Julio	UGA y aliados estratégicos	300.00
	TAREA 1.- Campaña: "Rumisapa, RECICLA YA! 2024"	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas.	05 350	- Regalos - Plantones - mandiles	Mayo	- UGA	300.00
	TAREA 2.- Campaña: Bicicleteada familiar "VAMOS EN BICI"	Número de eventos realizados con temática ambiental.	04	- Publicidad redes sociales - Frutas - Agua	Mayo	- UGA	150.00
	TAREA 3.- Campaña: "Eco cine 2024"	- Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	400 800	- proyector - laptop	setiembre	- UGA	150.00
	TAREA 4.- Concurso de trajes con material de reciclaje "Chatarrita 2024" (Aniversario I.E primaria)	- Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	03 02	- Equipo de sonido - Premios		UGA	300.00
	TAREA 5.- Campaña audios de concientización sobre residuos sólidos, cuidado del agua y el medio ambiente	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	02	- Audio y video "Cuido el agua", "cuido el medio ambiente" - Redes sociales	Julio	UGA	150.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
Sandra Torres Diaz

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	TAREA 1.- colocación de paneles educativos en puntos críticos.	• Numero de PAJ acreditados. • Numero de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Números de PAJ reconocidos.	05	- Gigantografía - herramientas	febrero	- UGA	200.00
	TAREA 2.- Jornada de limpieza "Chupishña a tu rescate"			- Gigantografías - herramientas	junio	- UGA	100.00
	TAREA 3.- Implementación de campaña ambiental "Recojo de inservibles"			- Refrigerios - Sacos - Guantes	Febrer julio Octubr e	- UGA	100.00
	TAREA 4.-Implementación del proyecto "Círculo educativo juega y aprende"			- Pintura - Brocha - tiner	julio	- UGA	400.00
	TAREA 3.- recuperación de espacios públicos			- herramientas - plantones - baner	Mayo	- UGA	150.00
	TAREA 4.- Reconocimiento de los PAJ.			- Laptop - Proyector - Equipo de sonido - Certificado	Diciem bre	- UGA	100.00
	TAREA 1.- Identificación de los PAC.	• Numero de PAC acreditados.	25	- Laptop - Proyector - Refrigerio	marzo	- UGA	50.00

Programa Municipal EDUCCA - RUMISAPA

   	TAREA 2.- Charla para promover la educación ambiental.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	05	- Laptop - Proyector - Refrigerio	mayo	- UGA	150.00
	TAREA 3.- Implementación de proyecto "embelleciendo nuestro parque infantil"	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	03	- Plantas ornamentales - Carteles educativos	julio	- UGA	200.00
	TAREA 4.- Campaña "Reforestando mi distrito"	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02				
		• Numero de PAC reconocidos.	25	- Plantones - Herramientas de trabajo - refrigerio	Junio	- UGA y aliados estratégicos	200.00
	TAREA 5.- Reconocimiento de los PAC.			- Laptop - Proyector - Equipo de sonido - Refrigerio - Certificado	Dic.	- UGA	100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA
 SANDRA TORRES DIAZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	700.00
SUB TOTAL	



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,050.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,050.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	700.00
SUB TOTAL	3,900.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,900.00
TOTAL	4.600.00



Sandra Torres Diaz
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL